



soyprovidencia

Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Administración

Memorandum N° 16.124

Antecedentes: Solicitud de Baja Complejidad N°1.500 de fecha 25 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Materia: Solicita autorización para adjudicar la "ADQUISICIÓN DE PACK DE EMERGENCIAS DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA"

PROVIDENCIA, 25 de agosto de 2023

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: ALCALDESA



Mediante solicitud de Baja Complejidad N°1.500 de fecha 25 de agosto de 2023 se formaliza la adquisición de productos de emergencia para ser entregados en las zonas de catástrofe que fueron afectadas por las últimas inundaciones en el mes de agosto. Lo anterior según el **Decreto 218 del 21 de agosto de 2023** del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones del Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

Con el objeto de apoyar a las distintas zonas de catástrofe de acuerdo a los Convenios de colaboración con otros Municipios Vigentes, la Municipalidad hará entrega de un total de 730 pack de emergencia compuesto cada uno por:

- 1 Colchón de 1 plaza
- 1 Almohada individual
- 2 Frazadas de 1 plaza
- 1 Juego sabanas 1 plaza

Para la adquisición de los productos antes señalados se estableció la modalidad de compra mediante el Convenio Marco vigente de emergencia ID 2239-9-LR21 y que por conveniencia logística se determinó revisar la disponibilidad de los productos antes detallados con 1 solo proveedor que efectúe la entrega del pack completo, proponiendo seleccionar lo siguiente:

N°	Descripción	Código de Convenio Marco	Precio Unitario Neto	Cantidad	Sub. Total Neto	Total Neto
1	COLCHÓN 1 PLAZA	1827060	\$44.799	730	\$32.703.270	\$50.078.000
2	ALMOHADA INDIVIDUAL	1826868	\$3.853	730	\$2.812.690	
3	FRAZADA 1 PLAZA	1827012	\$5.999	1.460	\$8.758.540	
4	JUEGO SABANAS 1 PLAZA	1826964	\$7.950	730	\$5.803.500	

Agradeceré a Ud., si lo estima pertinente, someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal la adjudicación de la "ADQUISICIÓN DE PACK DE EMERGENCIAS DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA" a través de Convenio Marco ID 2239-9-LR21 al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA
RUT	76.148.628-4
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$59.592.820.- IVA incluido
FINANCIAMIENTO	Municipal
PLAZO DEL CONTRATO	Ejecución inmediata con despachos parciales acordados entre la Municipalidad y El proveedor
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social
FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Mediante Orden de Compra y la aceptación de está por parte del proveedor adjudicado



soyprovidencia

Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Administración

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Carolina Faúndez perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario

Visaciones
 JURIDICA
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 ALCALDESA



MARIA PILAR FAHRENKROG POBLECH
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

NRA/AVR
Distribución:
- Alcaldía

1929
25/8/23

Rut : 69.070.300-9

Dirección Demandante : Pedro Valdivia N°963

Teléfono : 56-02-26543341

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas

Fecha Envío OC. :

Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 2460-695-CM23

SEÑOR (ES) : Sociedad Comercial Seri SpA
RUT : 76.148.628-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2460-695-CM23
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIONES DE DESPACHO : • Marchant Pereira 880, Providencia, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO :
EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-9-LR21	COLCHÓN - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM	730	(1827060) COLCHÓN - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM	(1827060) COLCHÓN - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM ; Región Metropolitana de Santiago; Providencia; Marchant Pereira 880	44.799,00	0,00	0,00	32.703.270
0 2239-9-LR21	FRAZADA - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM	1460	(1827012) FRAZADA - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM	(1827012) FRAZADA - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM ; Región Metropolitana de Santiago; Providencia; Marchant Pereira 880	5.999,00	0,00	0,00	8.758.540
0 2239-9-LR21	ALMOHADA - EMERGENCIA REGIÓN RM	730	(1826868) ALMOHADA - EMERGENCIA REGIÓN RM	(1826868) ALMOHADA - EMERGENCIA REGIÓN RM ; Región Metropolitana de Santiago; Providencia; Marchant Pereira 880	3.853,00	0,00	0,00	2.812.690
0 2239-9-LR21	JUEGO DE SÁBANAS - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM	730	(1826964) JUEGO DE SÁBANAS - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM	(1826964) JUEGO DE SÁBANAS - 1 PLAZA EMERGENCIA REGIÓN RM ; Región Metropolitana de Santiago; Providencia; Marchant Pereira 880	7.950,00	0,00	0,00	5.803.500

Neto	\$	50.078.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	50.078.000
19% IVA	\$	9.514.820
Imp. específico	\$	0
Total	\$	59.592.820

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2460-695-CM23 dirigida a SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

COMERCIAL SERI
RUT 76.148.628-4
ventas@seri.cl

www.seri.cl
Ventas: (2) 2683 9210
Matias Espinoza: (9) 7925 4920

Cerrillos - Santiago
Av. Américo Vespucio N° 3000
Región Metropolitana
mepinoza@seri.cl

CONVENIO MARCO	CODIGO	UNITARIO	CANTIDAD	SUB TOTAL
COLCHON 1 PLAZA	1827060	\$ 44.799	730	\$ 32.703.270
ALMOHADA INDIVIDUAL	1826868	\$ 3.853	730	\$ 2.812.690
FRAZADA 1 PLAZA	1827012	\$ 5.999	1460	\$ 8.758.540
JUEGO SABANAS 1 PLAZA	1826964	\$ 7.950	730	\$ 5.803.500
				\$ 50.078.000
			19% IVA	\$ 9.514.820
			TOTAL	\$ 59.592.820

2460-695-CM23

7012

0964

UNITARIO

CM23

0964

0964

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.148.628-4

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA
RUT 76.148.628-4

EMPRESA: MEDIANA ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 18-04-2024

Domicilio legal ZENTENO 980 LC 89, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general Habilidad Idoneidad base Documentos Comportamiento contractual >

i El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

14.148.477-K Representante Legal DANIEL ANDRÉS RIVERA ONETTO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
DANIEL ANDRÉS RIVERA ONETTO Contacto	Encargado de compras	drivera@seri.cl	226839210
Paul Rojas Contacto		paul.rojas@licitapyme.cl	56-2-32780701
Matias Espinoza Contacto	Vendedor	mepinoza@seri.cl	56-2-32780700
Jonathan Suarez Contacto		conveniomarco@gmail.com	56-2-26839210
LUIS ALBERTO HERNANDEZ YEPEZ Contacto	Encargado de logistica	ventas@seri.cl	940748498

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 912.836.954

Período consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

i Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

5

[Ver listado de convenios](#)

Generar certificado de habilidad

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
DANIEL ANDRÉS RIVERA ONETTO, [REDACTED]	100.000000%

 Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

[Volver](#)

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra
Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 2 2429 7709 (5N)

Descripción	INDUSTRIAL SPA	48 h
JUEGO DE SÁBANAS 1 PLAZA	DORA DE	48 h
ESTADO EMERGENCIA VER FICHA ADJUNTA	SERVICIOS	48 h
ESTADO PREVENCIÓN/RETIRO EN TIENDA VER FICHA ADJUNTA	SPA	48 h

Selecciona tu proveedor

FILTROS

PRECIO < \$9.508

\$0 \$9.508

TIEMPO DE ENTREGA 48

1 48

SELLOS

Empresa Mujer

BUSCAR POR NOMBRE

Nombre

<input type="checkbox"/>	NOMBRE PROVEEDOR	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO	- 1 +
<input type="checkbox"/>	<u>COMERCIAL E INDUSTRIAL</u> DAGOWAY TRADE SPA	48 horas corridas	\$7.800 \$9.098	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	<u>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</u> PROCOMERCE SPA	48 horas corridas	\$7.885 \$8.300	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	<u>COMERCIAL GIACAMAN SPA</u>	48 horas corridas	\$7.940	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	<u>SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA</u>	48 horas corridas	\$7.950	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	<u>SOLUCIONES INTEGRALES EMERGENZA SPA</u>	48 horas corridas	\$8.225 \$8.750	AGREGAR AL CARRO

[COMPARAR PROVEEDORES](#)

ID: 1826964

JUEGO DE SÁBANAS 1 PLAZA

JUEGO DE SÁBANAS - 1 PLAZA

REGIÓN *

Región Metropolitana de Santiago

Situación *

Emergencia

Desde

Hasta

\$7.800 - \$9.508 PRECIO NETO NO INCLUYE IVA

[Ver historial de precios](#)

 [COMPARAR](#)

[VER PROVEEDORES](#)



Imagen Referencial

ID: 1826868

ALMOHADA

ALMOHADA -

REGIÓN *

Región Metropolitana de Santiago

Situación *

Emergencia

Desde Hasta

\$3.853 - \$4.775 PRECIO NETO NO INCLUYE IVA

[Ver historial de precios](#)

 [COMPARAR](#)

[VER PROVEEDORES](#)

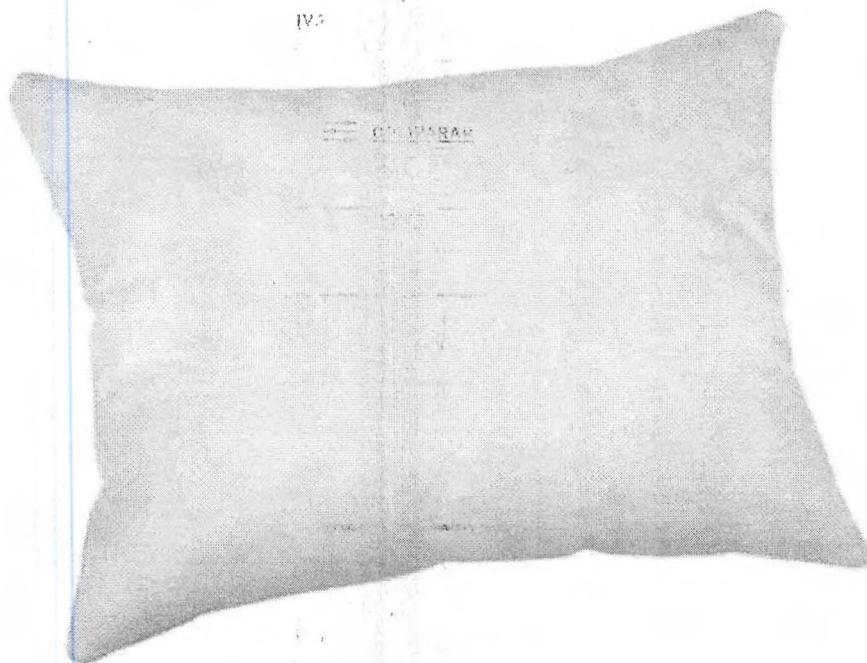


Imagen Referencial

Descripción

ALMOHADA

ESTADO EMERGENCIA VER [FICHA ADJUNTA](#)

ESTADO PREVENCIÓN/RETIRO EN TIENDA VER [FICHA ADJUNTA](#)

Selecciona tu proveedor

FILTROS

PRECIO

< \$4.775

\$0

\$4.775

TIEMPO DE ENTREGA

48

1

48

SELLOS

Empresa Mujer

BUSCAR POR NOMBRE

Nombre



NOMBRE PROVEEDOR

TIEMPO DE ENTREGA

PRECIO



SOCIEDAD COMERCIAL SERI

LIMITADA

48 horas
48 horas
corridas

\$3.853 ~~\$4.212~~

- 1 +

AGREGAR AL CARRO



COMERCIAL E INDUSTRIAL
DAGOWAY TRADE SPA

48 horas
corridas

\$4.000 ~~\$4.775~~

- 1 +

AGREGAR AL CARRO



SOLUCIONES INTEGRALES
EMERGENZA SPA

48 horas
corridas

\$4.081 ~~\$4.534~~

- 1 +

AGREGAR AL CARRO



COMERCIAL GIACAMAN SPA

48 horas
corridas

\$4.190

- 1 +

AGREGAR AL CARRO



COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS Y SERVICIOS
PROCOMERCE SPA

48 horas
corridas

\$4.308 ~~\$4.535~~

- 1 +

AGREGAR AL CARRO

COMPARAR PROVEEDORES

ID: 1827012

FRAZADA 1 PLAZA

FRAZADA - 1 PLAZA

REGIÓN *

Región Metropolitana de Santiago

Situación *

Emergencia

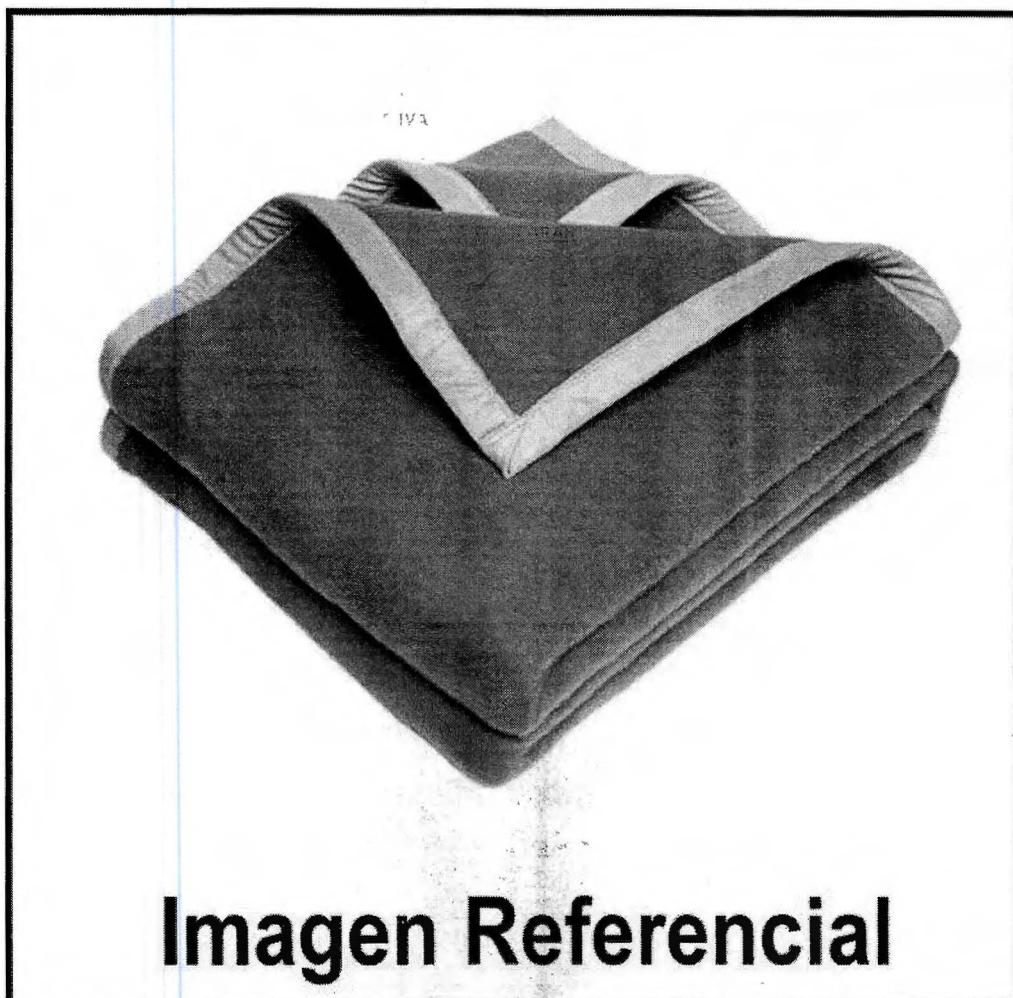
Desde Hasta

\$5.100 - \$9.895 PRECIO NETO NO INCLUYE IVA

[Ver historial de precios](#)

 [COMPARAR](#)

[VER PROVEEDORES](#)



Descripción		
FRAZADA 1 PLAZA		
ESTADO EMERGENCIA VER FICHA ADJUNTA	INDUSTRIAL	48 h
ESTADO PREVENCIÓN/RETIRO EN TIENDA VER FICHA ADJUNTA	TEMPORA SPA	48 h

COMERCIAL SERI

COMERCIALIZADORA

Selecciona tu proveedor

FILTROS

PRECIO < \$9.895

\$0 \$9.895

TIEMPO DE ENTREGA 48

1 48

SELLOS

Empresa Mujer

BUSCAR POR NOMBRE

Nombre

<input type="checkbox"/>	NOMBRE PROVEEDOR	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO	- 1 +
<input type="checkbox"/>	COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA	48 horas corridas	\$5.100 \$9.400	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	48 horas corridas	\$5.900 \$9.895	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA	48 horas corridas	\$5.999 \$7.700	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	COMERCIAL GIACAMAN SPA	48 horas corridas	\$7.125 \$7.690	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	INVERSIONES Y ASESORIAS B.Y.B SPA	48 horas corridas	\$7.500	AGREGAR AL CARRO

[COMPARAR PROVEEDORES](#)

ID: 1827060

COLCHÓN 1 PLAZA

COLCHÓN - 1 PLAZA

REGIÓN *

Región Metropolitana de Santiago

Situación *

Emergencia

Desde Hasta

\$55 - \$62.609 PRECIO NETO NO INCLUYE IVA

[Ver historial de precios](#)

 **COMPARAR**

VER PROVEEDORES



Imagen Referencial

Descripción	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA
COLCHÓN 1 PLAZA ESTADO EMERGENCIA VER FICHA ADJUNTA ESTADO PREVENCIÓN/RETIRO EN TIENDA VER FICHA ADJUNTA	COMERCIAL SERI	48 horas corridas

Selecciona tu proveedor

FILTROS

PRECIO < \$62.609

\$0 \$62.609

TIEMPO DE ENTREGA 48

1 48

SELLOS

Empresa Mujer

BUSCAR POR NOMBRE

Nombre

<input type="checkbox"/> NOMBRE PROVEEDOR	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO	- 1 +
<input type="checkbox"/> COMERCIAL ENERFIT SPA	1 hora corrida	\$55	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA	48 horas corridas	\$44.799 \$49.920	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/> COMERCIAL GIACAMAN SPA	48 horas corridas	\$49.910	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/> COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROCOMERCE SPA	48 horas corridas	\$51.771 \$54.496	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/> SOLUCIONES INTEGRALES EMERGENZA SPA	48 horas corridas	\$52.067 \$55.990	AGREGAR AL CARRO

[COMPARAR PROVEEDORES](#)



Solicitud Baja Complejidad N°: 1500
Materia: Solicita Adquisición de pack de colchones y ropa de cama.

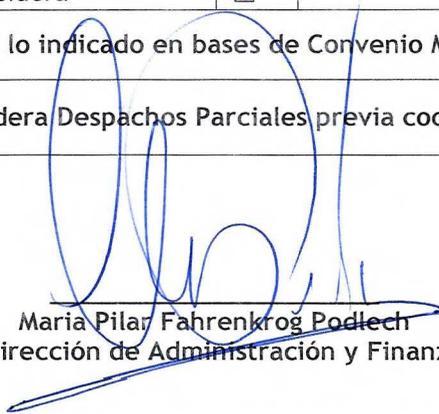
DE : ANA MARÍA SILVA GARAY
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
A : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Providencia, fecha 25 AGO 2023

A. BASES DE LICITACIÓN																
1	Materia (Qué) Solicita la adquisición de pack de emergencias de colchones y ropa de cama															
2	Objeto (Para qué) Para ser entregados en las zonas de catástrofe que fueron afectadas por las últimas inundaciones en el mes de agosto. Lo anterior según el Decreto 218 del 21 de agosto de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara el estado de excepción constitucional de catástrofe en las Regiones del Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y Biobío.															
3	Descripción del Bien o Servicio Pack de emergencias de colchones y ropa de cama															
4	Unidad de Medida y Cantidad 730 Pack compuestos por: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>U. MEDIDA</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>730</td> <td>Unidad</td> <td>Colchones de 1 plaza</td> </tr> <tr> <td>1460</td> <td>Unidad</td> <td>Frazada 1 plaza</td> </tr> <tr> <td>730</td> <td>Unidad</td> <td>Almohadas</td> </tr> <tr> <td>730</td> <td>Unidad</td> <td>Juegos de Sabanas 1 plaza</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	730	Unidad	Colchones de 1 plaza	1460	Unidad	Frazada 1 plaza	730	Unidad	Almohadas	730	Unidad	Juegos de Sabanas 1 plaza
CANT	U. MEDIDA	DETALLE														
730	Unidad	Colchones de 1 plaza														
1460	Unidad	Frazada 1 plaza														
730	Unidad	Almohadas														
730	Unidad	Juegos de Sabanas 1 plaza														
5	Tipo de Contratación (Para Tratado Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10° - Reglamento de Compras) <table border="1"> <tr> <td>Licitación Pública <input type="checkbox"/></td> <td>Compra Ágil <input type="checkbox"/></td> <td>Convenio Marco <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Trato Directo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">ID 1826964,1826868,1827012,1827060</td> <td>Reglamento Ley 19.886 Art.10° Causal</td> </tr> </table>	Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input checked="" type="checkbox"/>	Trato Directo <input type="checkbox"/>	ID 1826964,1826868,1827012,1827060			Reglamento Ley 19.886 Art.10° Causal							
Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input checked="" type="checkbox"/>	Trato Directo <input type="checkbox"/>													
ID 1826964,1826868,1827012,1827060			Reglamento Ley 19.886 Art.10° Causal													
6	Fundamento de la Excepción - Solo para Tratado Directo. No Aplica															
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar <table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Sociedad Comercial Seri SPA</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>76.148.628-4</td> </tr> </table>	Nombre	Sociedad Comercial Seri SPA	RUT	76.148.628-4											
Nombre	Sociedad Comercial Seri SPA															
RUT	76.148.628-4															
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. <input checked="" type="checkbox"/> Monto estimado <input type="checkbox"/> Monto disponible <input type="checkbox"/> Impuesto Incl. <input checked="" type="checkbox"/> IVA Incl. <input type="checkbox"/> Exento de Impuesto Compra en: <input checked="" type="checkbox"/> Pesos <input type="checkbox"/> UF <input type="checkbox"/> Dólar <input type="checkbox"/> Otro _____ (indicar cuál) Monto total \$59.592.820															
9	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional ¿Considera actividad en terreno? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Solo en caso de <u>SI</u> considerar: • Tipo de actividad: • Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Opcional • Lugar donde se desarrollará: _____															
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, 2 días hábiles															



	Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.																
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	No Aplica															
12	Criterios de Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>%</th> <th>FORMULA DE CALCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio</td> <td></td> <td>Por regla de 3</td> </tr> <tr> <td>C.R.F.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El porcentaje mínimo para la evaluación de la oferta económica es de 70% y en casos excepcionales y debidamente fundados, esta se podrá rebajar hasta un 50% debiendo contar previamente con el V°B° del Director de Control.</p> <p>Nota: Esta tabla NO aplica para el caso de Trato Directo y Convenio Marco.</p>	CRITERIO	%	FORMULA DE CALCULO	Precio		Por regla de 3	C.R.F.								
CRITERIO	%	FORMULA DE CALCULO															
Precio		Por regla de 3															
C.R.F.																	
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional)	<p>¿Considera? No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Solo en el caso de que <u>SI</u> la considere:</p> <table border="1"> <tr><td>Monto</td><td></td></tr> <tr><td>Glosa</td><td></td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td></td></tr> </table>	Monto		Glosa		Vigencia		Lugar de entrega								
Monto																	
Glosa																	
Vigencia																	
Lugar de entrega																	
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM)	<p>¿Considera? No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Solo en caso de <u>SI</u> considerar:</p> <table border="1"> <tr> <td>Monto</td> <td>(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)</td> </tr> <tr><td>Glosa</td><td></td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td></td></tr> </table>	Monto	(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)	Glosa		Vigencia		Lugar de entrega								
Monto	(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)																
Glosa																	
Vigencia																	
Lugar de entrega																	
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	Ejecución inmediata															
16	Condición y Plazo de Pago	<input checked="" type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado															
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato	<table border="1"> <tr><td>Funcionario responsable</td><td>Carolina Faundez</td></tr> <tr><td>Correo electrónico</td><td>karolina.faundez@providencia.cl</td></tr> <tr><td>N° Teléfono</td><td>226543582</td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td>Sernatur ubicado en Avda. Providencia 1550.</td></tr> <tr><td>Horario</td><td>8:30 a 14:00 y luego de 15:00 a 17:00 hrs.</td></tr> </table>	Funcionario responsable	Carolina Faundez	Correo electrónico	karolina.faundez@providencia.cl	N° Teléfono	226543582	Lugar de entrega	Sernatur ubicado en Avda. Providencia 1550.	Horario	8:30 a 14:00 y luego de 15:00 a 17:00 hrs.					
Funcionario responsable	Carolina Faundez																
Correo electrónico	karolina.faundez@providencia.cl																
N° Teléfono	226543582																
Lugar de entrega	Sernatur ubicado en Avda. Providencia 1550.																
Horario	8:30 a 14:00 y luego de 15:00 a 17:00 hrs.																
18	Reajustes	<table border="1"> <tr> <td>No considera</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td rowspan="2">qué tipo y cuando se aplica:</td> </tr> <tr> <td>Si considera</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	No considera	<input checked="" type="checkbox"/>	qué tipo y cuando se aplica:	Si considera	<input type="checkbox"/>										
No considera	<input checked="" type="checkbox"/>	qué tipo y cuando se aplica:															
Si considera	<input type="checkbox"/>																
19	Multas	Según lo indicado en bases de Convenio Marco															
20	Otros Antecedentes	Considera Despachos Parciales previa coordinación															


 Maria Pilar Fahrenkrog Podlech
 Dirección de Administración y Finanzas (s)



Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la Secpla.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria	Subtítulo 215	Ítem 24	Asignación 01	Sub asignación 007	Sub Programa 019	Centro de Resultado 05.02.01 M.02 24
2	Programas Comunitarios o Convenios	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del ___/___/___ RESOLUCIÓN N° del ___/___/___ (señalar organismo)	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>		
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SP:	D.A.EX N° _____ ___/___/___
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar: Emergencia según Decreto N° 219, que declara zonas afectadas por catástrofe regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Bio Bio			
4	Presupuesto vigente						
	Monto Solicitado						
	Código Pre-Obligación						
	Nuevo Saldo Presupuestario						
5	Observaciones						
6	V° B° Jefe Sección			V° B° Jefe Departamento			
							 FIRMA DIRECTOR

C. VISACION DE PERTINENCIA		
1	REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM	
	A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.	
	B) Otra cuenta autoriza SECPLA y autoriza Administración Municipal	
	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM	
	C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 1000UTM, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal	
D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.		
E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal		
AUTORIZA	FIRMA	OBSERVACION
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
		

**DECRETO 218 | DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LAS REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE Y BIOBÍO**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Promulgación: 21-AGO-2023 Publicación: 21-AGO-2023

Versión: Única - 21-AGO-2023

Url: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar/?i=1195236&f=2023-08-21>Url Corta: <https://bcn.cl/3epaz>**DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LAS REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE Y BIOBÍO**

Núm. 218.- Santiago, 21 de agosto de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 41 y 32 N° 5 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a partir del 18 de agosto de 2023, diversas regiones de la zona centro sur del país se han visto afectadas por un sistema frontal caracterizado por intensas precipitaciones, con isoterma cero alta de diversa intensidad, lo que ha provocado, entre otras situaciones, crecidas de caudales y desbordes de canales, ríos y afluentes; deslizamiento de material y terreno; vertimiento de embalses, evacuaciones preventivas de personas, inundaciones de pasos nivel; anegamientos de calles; colapso de recolectores de aguas lluvias; caídas de árboles; restricciones de tránsito en rutas; alteración y suspensión de servicios básicos; suspensión de clases; alteración de conectividad en rutas y cierre de pasos fronterizos, afectándose con ello a las personas y a sus bienes.
2. Que, según lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, a partir de la tarde del día 21 de agosto del año en curso, se espera el ingreso de un segundo sistema frontal en la misma zona geográfica.
3. Que, a esta fecha se registran más de 866 viviendas con daños de diversa consideración y más de 1.010 personas damnificadas, 423 personas albergadas y 26.297 personas aisladas; además, se ha reportado la afectación de más de 38.007 usuarios por interrupción de servicio de suministro de electricidad; y se ha informado también una afectación en el normal suministro de agua potable en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble y del Biobío.
4. Que, en base a lo señalado, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres a la fecha mantiene la declaración de 10 alertas rojas por amenazas de desborde, eventos meteorológicos, amenaza de crecida e inundaciones, en las regiones del Maule, Ñuble y Biobío; además de múltiples alertas amarillas y tempranas preventivas en otras regiones, provincias y comunas de la zona centro sur del país.
5. Que, en vista de las características del sistema frontal antes referido, y las consecuencias que éste está teniendo en los territorios, se ha verificado la necesidad de que los distintos organismos públicos competentes lleven a cabo, rápida y eficientemente, los trabajos de respuesta que se requieran, tanto durante su ocurrencia como en la posterior recuperación de las zonas y de las personas afectadas por aquel -ya sea en sus bienes como en su integridad-, a través de planes, programas y acciones, lo cual implica, necesariamente, la expedita disposición de personal y recursos materiales del Estado para atender debidamente a la emergencia.
6. Que, considerando todo señalado, además resulta necesario velar por la seguridad pública de las zonas afectadas, por lo que se requiere disponer de la debida coordinación entre los organismos competentes.
7. Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo primero: Declárase Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, por un plazo de 7 días contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la

ley N° 18.415.

Artículo segundo: Designase como Jefes de la Defensa Nacional de las regiones señaladas, los miembros de las Fuerzas Armadas que se indican a continuación:

PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Institución : Ejército de Chile

Grado : General de Brigada

Apellidos : Solari Valdés

Nombre : Juan

RUN : 9.580.369-5

PARA LA REGIÓN DEL MAULE

Institución : Ejército de Chile

Grado : General de Brigada

Apellidos : Carrillo Abarzúa

Nombre : Patricio

RUN : 12.027.787-1

PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

Institución : Ejército de Chile

Grado : General de Brigada

Apellidos : Salinas Schlack

Nombre : Jorge Marcelo

RUN : 12.232.967-4

PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Institución : Armada de Chile

Grado : Contraalmirante

Apellidos : Muñoz Miranda

Nombre : Daniel Alejandro

RUN : 7.755.855-1

Artículo tercero: Téngase presente que en el ejercicio de sus funciones, los Jefes de la Defensa Nacional respectivos tendrán, dentro de sus ámbitos de competencia territorial, todas las facultades previstas en el artículo 7° de la ley N° 18.415, y específicamente la prevista en el número 1 del artículo 5° de la misma ley, esto es, asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad en la zona, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción, especialmente, las de los respectivos Delegados Presidenciales Regionales y de los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de cada región.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.



documento impreso desde www.bcn.cl/leychile el 28 del 08 de 2023 a las 12 horas con 41 minutos.